



DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA

Todas aquellas empresas, PyMEs, cooperativas y emprendedoras, que requieran o soliciten algún beneficio del **Programa Argentinas al Mundo**, deberán presentar la siguiente documentación que acredite que cumple con alguno de los criterios necesarios para acceder a dicho beneficio, según corresponda:

- 1. Las socias mujeres poseen un porcentaje de la propiedad mayor al 50%:**
 - a) Estatuto y sus modificaciones;
 - b) Última Acta constitutiva de la sociedad o
 - c) Registro SEPYME (para emprendedoras).

- 2. Los puestos de conducción se encuentren liderados por mujeres (unipersonales, presidencia, dirección general o cargo similar) con un mínimo de antigüedad en el ejercicio de un año:**
 - a) Última Acta constitutiva de la sociedad (donde se dé cuenta de nombramiento del Gerente General de la Sociedad, la cual debe ser mujer, o cargo equivalente) o
 - b) Copia simple del contrato de trabajo vigente (donde se dé cuenta que la dirección general o cargo similar se encuentra en manos de una mujer).

- 3. El 51% de los cargos directivos, de gestión o decisión estén conformados por mujeres.**
 - a) Última Acta de designación de autoridades;
 - b) Copias simples de los contratos de trabajo vigentes (que acrediten el 51% de los cargos directivo de gestión o decisión).

Responsable a cargo: Josefina Santiago

Correo electrónico: argentinas@inversionycomercio.org.ar

Cada archivo con la documentación original, deberá contar con certificación ante escribano público. La Fundación se compromete a guardar la máxima reserva y secreto sobre la información personal a la que acceda en virtud de la documentación presentada por la empresa, y a utilizar los datos de carácter personal a los que tenga acceso, única y exclusivamente a los fines de registración en el Programa Argentinas al Mundo.